

CCOO reclama la recuperación de la jornada laboral de 35 horas contemplada en los acuerdos y convenios

Entre los muchos derechos laborales que se vieron recortados o suprimidos por el Real Decreto-ley 20/2012 estaba el referido a la jornada laboral, que pasó de las 35 horas en cómputo semanal a las 37 horas y media que se han venido aplicando desde el año 2012 hasta el momento.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, se abre de forma clara la posibilidad de recuperar la jornada laboral previa a los recortes. En la Disposición Adicional 149ª, referida a la "Jornada de trabajo en el Sector Público", se establece que:

- La jornada ordinaria de trabajo común a todas las Administraciones Públicas se computará en cuantía anual y supondrá en promedio semanal, 37 horas y media.
- Sin embargo, cada Administración Pública, previa negociación colectiva, podrá establecer en sus calendarios laborales bien otras jornadas ordinarias de trabajo.

La Ley de Presupuestos viene a aplicar lo reflejado en el II Acuerdo para la Mejora del Empleo Público y de Condiciones de Trabajo firmando el pasado 9 de marzo entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las organizaciones sindicales más representativas del sector público (CCOO, UGT y CSIF) y **supone la devolución de la capacidad de negociación de la jornada de 35 horas en las Administraciones que las tuvieron** y que cumplan los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de déficit público, deuda pública y regla de gasto, como es el caso de las Universidades Públicas madrileñas.

Por lo tanto, CCOO ha planteado a los Rectores ([enlace a las solicitudes](#)) y a las Mesas Paritarias de Seguimiento, Desarrollo e Interpretación de los Acuerdos y Convenios en vigor la recuperación de lo contemplado en los mismos en relación a la jornada laboral: jornada semanal de 35 horas y de 1.470 horas en cómputo anual en aquellas universidades donde no se aplique.

En estos momentos se abre una posibilidad legal que debemos ser capaces de aplicar de forma ágil y consensuada siempre en beneficio del conjunto de las plantillas de las universidades públicas de Madrid.

CCOO reclama un acuerdo global en el conjunto de las universidades públicas al tratarse de una cuestión que trasciende el marco de cada universidad en particular y que representa un beneficio no sólo para sus plantillas, sino para la propia institución universitaria. Las universidades deben retomar su protagonismo como prestadores de servicios públicos de calidad que apuestan por la creación de empleo estable, con derechos y generadores de empleo, frente al modelo que hemos venido padeciendo de apuesta por un sector público cada vez más deficitario, reducido, guiado por unos modelos de gestión alejados del servicio a la ciudadanía a la que sirven y centrados exclusivamente en la relación coste/beneficio económico.

Madrid, a 17 de septiembre de 2018